



Y que marinos pasen a formar parte del Ejército

## Propone Ejecutivo que expolicías federales dejen la Guardia Nacional

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La iniciativa del Ejecutivo federal sobre la Guardia Nacional (GN) propuso retirar de sus funciones en la institución a todos los expolicías federales que se habían sumado.

El personal procedente de la extinta Policía Federal —se expone en el proyecto de reforma— ya no podrá trabajar en la Guardia Nacional, por lo que seguirá bajo el mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), conservando sus derechos laborales adquiridos.

Mientras que el personal que proviene de la extinta corporación policiaca y que pertenezca a los organismos especializados de la Guardia Nacional, continuará prestando sus servicios en dicha institución de seguridad pública de manera temporal.

Este miércoles, un día antes del inicio del periodo ordinario de sesiones, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados su propuesta de reformar a la GN, con la cual busca sea comandada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La iniciativa del Ejecutivo federal plantea reformar, adicionar y derogar diver-

sas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascenso y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.

Entre de los principales cambios también destaca que pese a que los recursos económicos y administrativos estarán a cargo de la Sedena, la GN continuará su consolidación como una institución civil adscrita a la SSPC.

No obstante, se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley de la Guardia Nacional, con el fin de que la persona titular de la Sedena, además de ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, tenga a su cargo la expedición de programas operativos y estrategias, entre otras cosas.

### Personal naval

Por otro lado, se ordena que el personal naval reclutado para conformar la Guardia Nacional se le cancele el documento que legalmente acredite el grado jerárquico con que cuente y se le expedirá uno nuevo con el grado equivalente que corresponda dentro de la Policía Militar en el Ejército y Fuerza Aérea

mexicanos.

La Secretaría de Marina transferirá las plazas correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables.

Mientras que la SSPC deberá transferir a la Sedena, dentro de un plazo de sesenta días naturales, los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales y gastos de operación de la Guardia Nacional.

### Argumentos

El mandatario mexicano sostuvo que el propósito final de esta iniciativa “no es militarizar al país o implantar el autoritarismo, sino cuidar con la tutoría de la Sedena el crecimiento sano de la que debe ser la principal institución de seguridad pública de México”.

Y es que aseguró que debido a que un gran número de los elementos integrantes de la GN proviene de las Fuerzas Armadas, es que se observa un “valor, profesionalismo, disciplina, vocación de servicio, integridad y espíritu de cuerpo provenientes de la formación militar”, que beneficia a la población.

Cabe señalar que debido a que la iniciativa propone modificar a la legislación secundaria, no se requiere una mayoría calificada para su aprobación.



### El presupuesto

y dirección de la GN quedarían en manos totalmente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

FOTO: REUTERS